



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPV

Virú, 24 de agosto del 2020.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 20 de agosto de 2020.

VISTO: Los actuados relacionados al Proyecto de Ordenanza "CONVIVENCIA Y CIVISMO EN EL DISTRITO DE VIRÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2019-MPV, de fecha 02 de setiembre de 2019, se encargó a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de Ordenanza Municipal "CONVIVENCIA Y CIVISMO EN EL DISTRITO DE VIRÚ";

Que, la Comisión Ordinaria de Educación, Deporte y Recreación, a través de Carta N° 002-2020 de fecha 04/08/2020, solicita se agende el Proyecto de Ordenanza Municipal "CONVIVENCIA Y CIVISMO EN EL DISTRITO DE VIRÚ", para que sea debatido y posteriormente sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, en el seno del debate del asunto se propuso que se derive a la Comisión Ordinaria de Educación, Deporte y Recreación, el Proyecto de Ordenanza Municipal "CONVIVENCIA Y CIVISMO EN EL DISTRITO DE VIRÚ", para la emisión de su dictamen teniendo en cuenta las apreciaciones y recomendaciones dadas por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 423-2020-MPV, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, el Proyecto de Ordenanza Municipal "CONVIVENCIA Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

CIVISMO EN EL DISTRITO DE VIRÚ", para la emisión de su dictamen teniendo en cuenta las apreciaciones y recomendaciones dadas por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
M.C. Abel Y. Mendoza Sandoval
ALCALDE (e)

c.c.
Regidores
Comisión E,DyR
GM
GAJ
Archivo